

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

10206 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, por el que se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, la Solicitud de Autorización Administrativa Previa, la Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción y la Solicitud de Declaración de Utilidad Pública del proyecto de la planta fotovoltaica Fuente de la Arena, de 34,164 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con el parque eólico existente Fuente de la Arena de 30 MW de potencia instalada, en la provincia de Albacete. peol-FV-190.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a), 53.1.b), 54 y 55 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en los artículos 124, 125, 143 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, así como la Solicitud de Declaración de Utilidad Pública del proyecto de la planta fotovoltaica Fuente de la Arena, de 34,164 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente Fuente de la Arena de 30 MW de potencia instalada ubicada en el término municipal de Alpera, en la provincia de Albacete, y su infraestructura de evacuación.

· Peticionario: CORPORACIÓN ACCIONA EÓLICA, S.L.U., con NIF B-85647634 y domicilio en Avenida de la Gran Vía de Hortaleza 1 - 28033 Madrid-.

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, Declaración de Impacto Ambiental y Solicitud de Declaración de Utilidad Pública del proyecto de la planta fotovoltaica Fuente de la Arena, de 34,164 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente Fuente de la Arena de 30 MW de potencia instalada.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción, así como de la declaración de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Albacete. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete, sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete.

· Descripción de las Instalaciones: La planta fotovoltaica "FV Hibridación P.E. Fuente de la Arena" y sus infraestructuras de evacuación se sitúa en el término municipal de Alpera, en la provincia de Albacete, Castilla-La Mancha.

Las características de las instalaciones son las siguientes:

A. Planta Fotovoltaica Hibridación Fuente de la Arena:

- a. Superficie vallada: 64,60 ha
- b. Superficie vallada + barrera vegetal: 70,30 ha
- c. Módulos y potencia: 56.940 paneles fotovoltaicos de 600 Wp.
- d. Seguidor: horizontal (1V).
- e. Inversores y potencia: 10 inversores (Ingecon Sun 3825TL C630)
- f. Centros de transformación:
 - 4 centros de transformación con dos inversores y un transformador de 6,984 MVA
 - 2 centros de transformación con un inversor y un transformador de 3,492 MVA
- g. Potencia pico: 34,164 MWp.
- h. Potencia en el punto de conexión: 28,500 MW
- i. Potencia nominal (con $\cos \phi = 1$): 34,920 MVA

B. Infraestructuras comunes de evacuación:

a. Subestación Transformadora El Relumbrar 132/20 kV (ST): se ampliará el actual sistema de 20 kV, instalando nuevas celdas en el interior de un nuevo edificio (edificio de control), que permitan conectar el nuevo parque fotovoltaico.

b. Edificio de operación y mantenimiento: se proyectará junto a la ST un edificio incluyendo un almacén. Las dimensiones del edificio serán 6,52 x 7,98 m.

c. Edificio de control: se instalará dentro de la ST un nuevo edificio con la finalidad de alojar las nuevas celdas. La superficie útil es de aproximadamente 117,32 m².

d. Línea eléctrica subterránea de media tensión 132 kV: La planta fotovoltaica FV hibridación PE Fuente de la Arena se conectarán en 20 kV a la SET EL Relumbrar desde la que parte una línea de 132 kV a la Subestación Higuera 132 kV, la cual a su vez se conecta con la subestación Romica 132/400 kV, donde está establecido en el punto frontera con REE.

· Presupuesto (€): presupuesto de ejecución material: 14.475.874,83

· Finalidad: generación de energía eléctrica de origen fotovoltaico de manera combinada con la procedente del parque eólico existente, de cara a optimizar el vertido a red.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, así como la Declaración de Utilidad Pública del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información

pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

La declaración de la utilidad pública de la instalación llevará implícita los efectos incluidos en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La solicitud de Declaración de Utilidad Pública incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación, dicha relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados se incluye en el anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental, así como la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica (expediente peol-FV-190) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete (sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete-) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse la citada documentación (con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados):

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS FV HIBRIDACIÓN P.E. FUENTE DE LA ARENA

Todas las parcelas están ubicadas en el TM de Alpera (Albacete)

Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie ocupada vallado + barrera vegetal (m2)	Superficie ocupada caminos acceso (servidumbre) (m2)	Naturaleza del terreno
Ayuntamiento de Alpera	02010A00209005	002	09005		52,94	VT Vía de comunicación de dominio público
Ayuntamiento de Alpera	02010A00209006	002	09006		79,10	VT Vía de comunicación de dominio público
Ayuntamiento de Alpera	02010A00209010	002	09010		49,80	VT Vía de comunicación de dominio público
Don Eduardo Gil Tornero Don Antonio José Gil Tornero Doña Isabel Gil Tornero Doña María José Gil Tornero	02010A00210057	002	10057	196.592	242,08	C- Labor o Labradío seco V- Viña seco MT Matorral
Doña Carmen Pontones Tobarra Doña María Carmen Arnedo Pontones Don José Arnedo Pontones Don Tomás Arnedo Pontones	02010A00220039	002	20039	204.178	256	C- Labor o Labradío seco MT Matorral
Don Eduardo Gil Tornero Don Antonio José Gil Tornero Doña Isabel Gil Tornero Doña María José Gil Tornero	02010A00220057	002	20057	41.878	154	V- Viña seco
Don Eduardo Gil Tornero Don Antonio José Gil Tornero Doña Isabel Gil Tornero Doña María José Gil Tornero	02010A00230039	002	30039	5.753		C- Labor o Labradío seco
Doña Carmen Pontones Tobarra Doña María Carmen Arnedo Pontones Don José Arnedo Pontones Don Tomás Arnedo Pontones	02010A00230057	002	30057	3.052		C- Labor o Labradío seco
Don Eduardo Gil Tornero Don Antonio José Gil Tornero Doña Isabel Gil Tornero Doña María José Gil Tornero	02010A00230074	002	30074	99.714	191,44	C- Labor o Labradío seco V- Viña seco E- Pastos
Doña María Carmen Arnedo Pontones Don Jose Arnedo Pontones Don Tomás Arnedo Pontones Don Alfonso Damián Serrano Gil Don Eduardo Pablo Serrano Gil	02010A00240039	002	40039	81.283	31,50	C- Labor o Labradío seco
Don Alfonso Damián Serrano Gil Don Eduardo Pablo Serrano Gil	02010A00250039	002	50039	70.863	191,16	C- Labor o Labradío seco

ANEXO II: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA DE EVACUACIÓN

Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Longitud tendido (m)	Servidumbre zona seguridad del tendido o canalización (m2)	Servidumbre zona seguridad del tendido o canalización BT (m2)	Cámara nº	Superficie cámara/arqueta (m2)	Servidumbre ocupación temporal (servidumbre de paso) (m2)	Servidumbre ocupación temporal BT (servidumbre de paso) (m2)	Naturaleza del terreno
Ayuntamiento de Alpera	02010A00200044	002	00044	129	518		10-11-12	7	1.651		C- Labor o Labradío seco
Alfonso Carno Arnedo	02010A00200045	002	00045						94		C- Labor o Labradío seco
Ayuntamiento de Alpera	02010A00209005	002	09005	2	9				32		VT Vía de comunicación de dominio público
Ayuntamiento de Alpera	02010A00209006	002	09006	6	11	11			39	40	VT Vía de comunicación de dominio público
Ayuntamiento de Alpera	02010A00209010	002	09010	6	12	13			42	45	VT Vía de comunicación de dominio público
Don Eduardo Gil Tornero Don Antonio José Gil Tornero Doña Isabel Gil Tornero Doña María José Gil Tornero	02010A00210057	002	10057	44	88	75			293	266	C- Labor o Labradío seco V- Viña seco MT Matorral
Doña Carmen Pontones Tobarra Doña María Carmen Arnedo Pontones Don José Arnedo Pontones Don Tomás Arnedo Pontones	02010A00220039	002	20039			77				268	C- Labor o Labradío seco MT Matorral
Don Eduardo Gil Tornero Don Antonio José Gil Tornero Doña Isabel Gil Tornero Doña María José Gil Tornero	02010A00220057	002	20057	13	26	73			90	260	V- Viña seco
Don Eduardo Gil Tornero Don Antonio José Gil Tornero Doña Isabel Gil Tornero Doña María José Gil Tornero	02010A00230074	002	30074	97	193	145	1	2	687	508	C- Labor o Labradío seco V- Viña seco E- Pastos
Doña María Carmen Arnedo Pontones Don José Arnedo Pontones Don Tomás Arnedo Pontones Don Alfonso Damián Serrano Gil Don Eduardo Pablo Serrano Gil	02010A00240039	002	40039			10				35	C- Labor o Labradío seco
Don Alfonso Damián Serrano Gil Don Eduardo Pablo Serrano Gil	02010A00250039	002	50039	578	1.157		2-3-4-5-6-7-8-9	8	4.053		C- Labor o Labradío seco

ANEXO III: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EDIFICIOS Y CAMPA DE ACOPIO

Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Afección edificio almacén (m2)	Naturaleza del terreno
Ayuntamiento de Alpera	02010A00200044	002	00044	52	C- Labor o Labradío seco

Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Afección edificio control. Amp. SET (m2)	Naturaleza del terreno
Ayuntamiento de Alpera	02010A00200044	002	00044	169,4	C- Labor o Labradío seco

Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie ocupada campa de acopios (m2)	Superficie ocupación temporal campa de acopios (m2)	Naturaleza del terreno
Doña Carmen Pontones Tobarra Doña María Carmen Arnedo Pontones Don José Arnedo Pontones Don Tomás Arnedo Pontones	02010A00220039	002	20039		4.285	C- Labor o Labradío seco
Doña María Carmen Arnedo Pontones Don José Arnedo Pontones Don Tomás Arnedo Pontones Don Alfonso Damián Serrano Gil Don Eduardo Pablo Serrano Gil	02010A00240039	002	40039	3.834	16.871	C- Labor o Labradío seco
Don Alfonso Damián Serrano Gil Don Eduardo Pablo Serrano Gil	02010A00250039	002	50039	17.505		C- Labor o Labradío seco

Albacete, 27 de febrero de 2025.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A250012032-1